



Expediente nº: 1237/2019

Anuncio de Decreto/Acuerdo

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Personal funcionario de carrera - Promoción interna de cuatro (4) plazas de Oficial de Policía Local. Promoción interna

Interesado:

Fecha de iniciación: 7 de marzo de 2019

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA DE 4 PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DE CANDELARIA.**

**Asistentes:**

Presidente titular: Don Rodhia Antonio Jurado Ruiz.

Vocal Titular 1: Don Víctor Ramón Borges Velázquez.

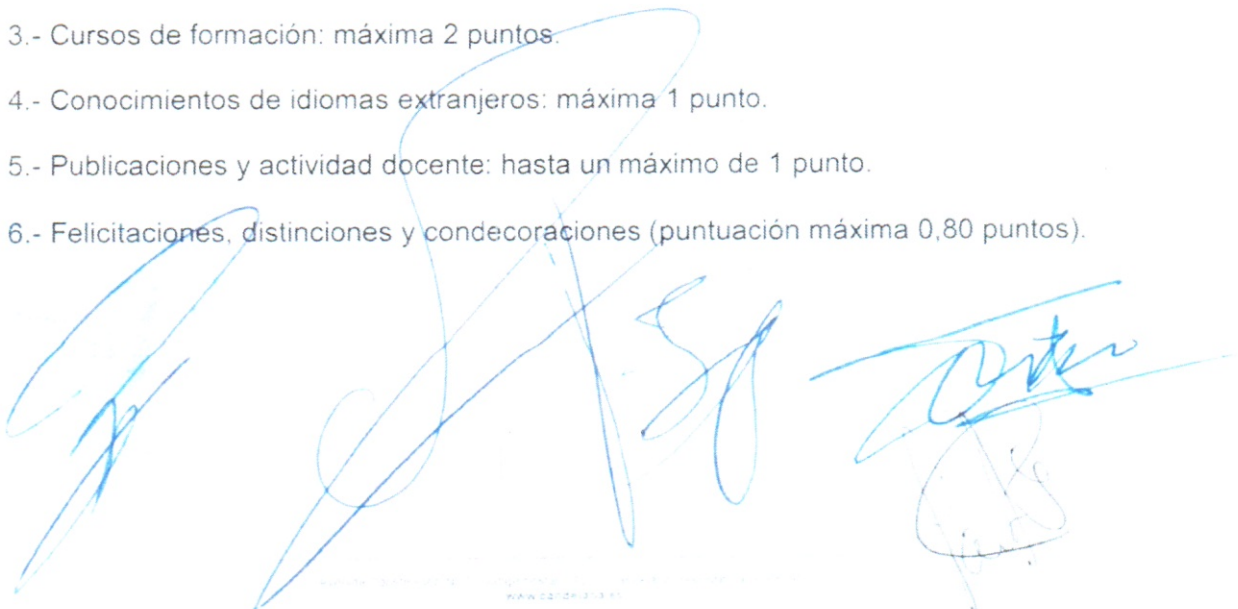
Vocal Titular 3: Doña María Tania Amaya Negrin.

Vocal Titular 4: Don Víctor Alejo Rodríguez Santacruz.

Secretario titular: Octavio Manuel Fernández Hernández.

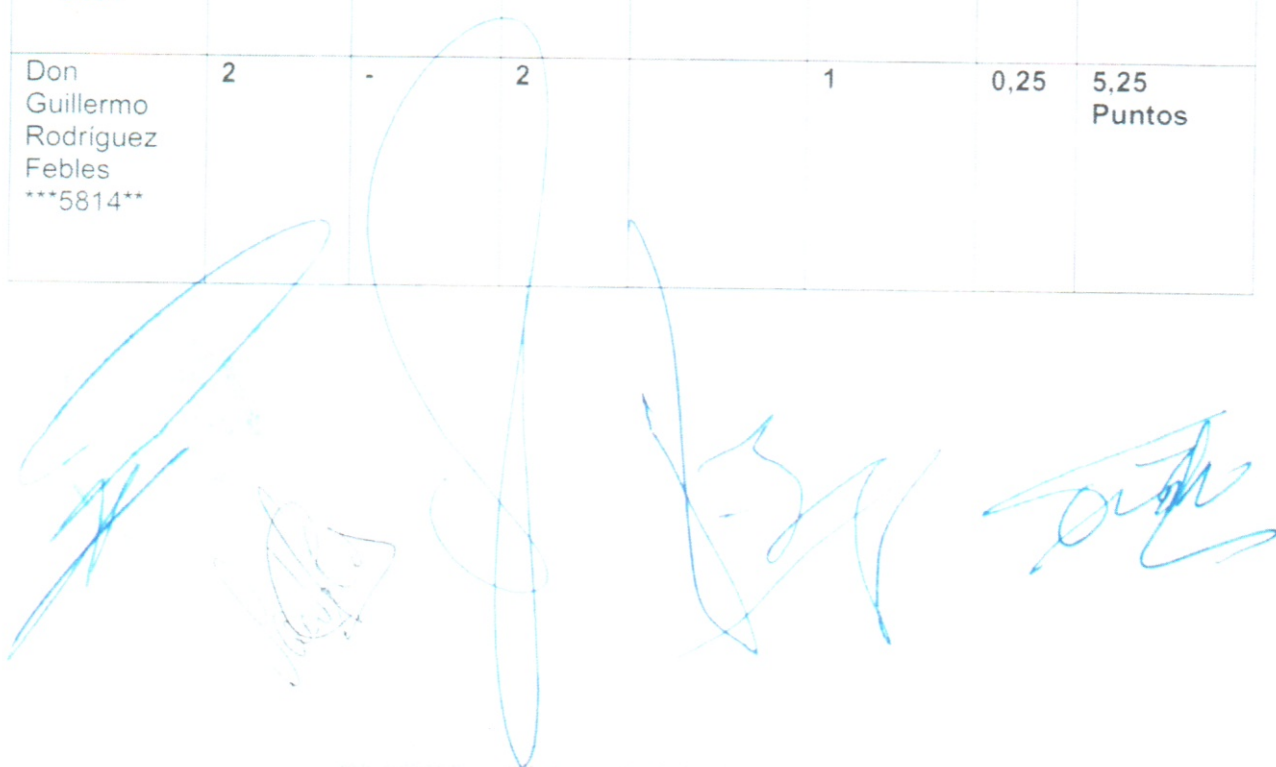
**1.- En el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Candelaria se reúnen los integrantes del Tribunal Calificador para proceder a la valoración de los méritos de la Fase de concurso (puntuación máxima de 7,80 puntos) con el siguiente desglose según las Bases de la convocatoria:**

- 1.- Antigüedad: máxima 2 puntos.
- 2.- Titulaciones académicas: máxima 1 punto.
- 3.- Cursos de formación: máxima 2 puntos.
- 4.- Conocimientos de idiomas extranjeros: máxima 1 punto.
- 5.- Publicaciones y actividad docente: hasta un máximo de 1 punto.
- 6.- Felicidades, distinciones y condecoraciones (puntuación máxima 0,80 puntos).



4.- El Tribunal por la unanimidad de sus miembros aprueba las calificaciones siguientes:

ASPIRANTE	Antigüedad	Titulaciones académicas	Cursos formación	Conoc.idiomas extranjeros	Publicaciones actividad docente	Felicit.	CALIFICACION
Don Ruymán Cabrera Jiménez ***9408**	2	0,44	2		1	0,18	5,62 puntos
Don Víctor Miguel García Hernández ***1365**	2	0,67	1,80		1	0,075	5,55 puntos.
Don Sergio Martín Rodríguez ***6693**	2	-	2		-	0,075	4,08 puntos.
Don Francisco José Quintero Govea ***9801**	2	0,27	2		0,8	0,05	5,12 puntos
Don Guillermo Rodríguez Febles ***5814**	2	-	2		1	0,25	5,25 Puntos



5.- De conformidad con la Bases de la convocatoria se procede a la publicación de las calificaciones del concurso de méritos de los aspirantes y se concede un plazo de **DÍEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma, para presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

El Tribunal resolverá sobre las mismas. No se admitirán nuevas reclamaciones fuera de este plazo.

Contra la resolución no cabe ningún otro recurso, sin perjuicio de que puedan repetirse las mismas alegaciones en un posterior recurso contra el acto definitivo que resuelva el proceso de selección.

En Candelaria a 28 de marzo de 2023

El Presidente, los vocales y el Secretario

